

¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/12/2015 09:44

Os recordamos que este año no habrá simulador de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que se suele publicar antes de fin de año.

En 2016 tampoco habrá borrador de la renta y el programa padre será residual. A cambio AEAT introducirá la RentaWeb.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/12/30/buscas-el-simulador-de-la-renta-2015-no-lo-hagas-que-no-existe/>

Salu2

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por Pilar Molina - 09/02/2016 19:08

Comentario enviado por Pilar Molina:

Muchas gracias por vuestra mención, pero debéis saber que la cuenta de ahorro-empresa se eliminó con la Reforma Fiscal y el último ejercicio de aplicación fue el 2014. Por tanto, no se puede aplicar en el 2015.

Un cordial saludo y felicidades por vuestros artículos.

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por tucapital.es - 10/02/2016 10:44

Gracias por el apunte.

Salu2.

Pilar Molina:

Muchas gracias por vuestra mención, pero debéis saber que la cuenta de ahorro-empresa se eliminó con la Reforma Fiscal y el último ejercicio de aplicación fue el 2014. Por tanto, no se puede aplicar en el 2015.

Un cordial saludo y felicidades por vuestros artículos.

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por Malena - 03/03/2016 14:06

Comentario enviado por Malena:

Gracias por la información. Pero si no hay borrador este año ni simulador, como va a funcionar? Si tenemos que hacer la declaración desde abril como puede ser que no haya información todavía? En el sitio: <http://www.renta-web.es/> , dicen que en el 2015 tambien va a haber borrador, no entiendo porque no actualizan la información.

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por tucapital.es - 04/03/2016 10:08

En la renta 2015 no habrá un borrador en sí, sino la renta web. Accedes a la web y tienes tu predeclaración hecha por ellos, a falta de revisar y confirmar.

Es similar al borrador, pero no es el borrador que conocemos hasta ahora.

Salu2.

Malena:

Gracias por la información. Pero si no hay borrador este año ni simulador, como va a funcionar? Si tenemos que hacer la declaración desde abril como puede ser que no haya información todavía? En el sitio: <http://www.renta-web.es/> , dicen que en el 2015 tambien va a haber borrador, no entiendo porque no actualizan la información.

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por Maria del Carmen - 10/03/2016 15:39

Comentario enviado por Maria del Carmen:

Hola, he vendido una vivienda este mes. Que gastos puedo declarar para disminuir la plusvalía generada por la venta? Los gastos de Notaria e impuestos que se pagaron cuando se compró?, y la plusvalía municipal que acabo de liquidar, también es deducible?

Muchas gracias

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por tucapital.es - 11/03/2016 10:22

Los gastos de compra:

IVA en caso de obra nueva o ITP (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales) en caso de inmuebles de segunda mano, Notario, Registro, Honorarios de Agencia Inmobiliaria, Gestoría, etc... los cuales hay que justificar con su correspondiente factura.

Gastos de venta:

La Plusvalía Municipal que se paga al Ayuntamiento, Honorarios de la Agencia Inmobiliaria, Gestoría, gastos de Notario y Registro si los paga el vendedor y gastos de cancelación de hipoteca en su caso, los cuales hay que justificar con su correspondiente factura.

Saludos.

Maria del Carmen:

Hola, he vendido una vivienda este mes. Que gastos puedo declarar para disminuir la plusvalía generada por la venta? Los gastos de Notaría e impuestos que se pagaron cuando se compró?, y la plusvalía municipal que acabo de liquidar, también es deducible?

Muchas gracias

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por Luis - 11/04/2016 17:31

Comentario enviado por Luis:

Hola necesito saber si es más interesante realizar mi declaración conjunta o individual.

Nos casamos en junio del 2015 y mi mujer tiene 2 hijos menores de una relación anterior, además está a su nombre la hipoteca de la casa comprada por ella en el 2007 en la cual residimos los 4. Ella tiene la guardia y custodia de su relación y no estuvo casada (edad de los menores 5/9 años)

Los dos trabajamos , pero ella es fija discontinúa trabaja unos 8 meses al año por 1000 euros mensuales en cambio yo trabajé todos el año ...

Gracias de antemano

Saludos

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por tucapital.es - 12/04/2016 08:57

Trabajando los 2 y con esos ingresos, casi seguro que sale mejor hacer tributación individual.

La conjunta conviene cuando uno de los 2 gana muy poco o nada.

Salu2.

Luis:

Hola necesito saber si es más interesante realizar mi declaración conjunta o individual.

Nos casamos en junio del 2015 y mi mujer tiene 2 hijos menores de una relación anterior, además está a su nombre la hipoteca de la casa comprada por ella en el 2007 en la cual residimos los 4. Ella tiene la guardia y custodia de su relación y no estuvo casada (edad de los menores 5/9 años)

Los dos trabajamos , pero ella es fija discontinúa trabaja unos 8 meses al año por 1000 euros mensuales en cambio yo trabajó todos el año ...

Gracias de antemano

Saludos

=====

RE: ¿Buscas el simulador de la Renta 2015? no lo hagas, que no existe

Escrito por tucapital.es - 12/04/2016 08:57

De todas formas, puedes descargar el programa padre, introducir los datos y en el resumen te indica qué opción es la mejor.

Salu2.

Luis:

Hola necesito saber si es más interesante realizar mi declaración conjunta o individual.

Nos casamos en junio del 2015 y mi mujer tiene 2 hijos menores de una relación anterior, además está a su nombre la hipoteca de la casa comprada por ella en el 2007 en la cual residimos los 4. Ella tiene la guardia y custodia de su relación y no estuvo casada (edad de los menores 5/9 años)

Los dos trabajamos , pero ella es fija discontinúa trabaja unos 8 meses al año por 1000 euros mensuales en cambio yo trabajó todos el año ...

Gracias de antemano

Saludos

=====